



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Miércoles 20 de noviembre de 1974

Núm. 139

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 9.786,00 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos—Sucursal de Palencia— por DON ANGEL GARCIA DE LAMO, para responder, como contratista adjudicatario, de la buena ejecución de las obras de conservación y reparación del edificio que ocupa la Jefatura Provincial de Sanidad de Palencia, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes. Madrid 30 de septiembre de 1974.—El Director General, firmado: Federico Bravo Morate.—Rubricado.—Es copia.

3638

el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 3-25-80 hectáreas de superficie, sita en GRIJOTA (Palencia), en 24.435,00 pesetas.

Palencia 15 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3659

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona SANTA CRUZ DE BOEDO (Palencia), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, ha resuelto dar la posesión provisional de las nuevas fincas.

En consecuencia, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de reemplazo que les hayan sido adjudicadas y que en la pasada campaña agrícola hayan estado sembradas de cereales.

A los efectos de lo establecido en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto de 10 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo reclamar

ante este Instituto los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Palencia 16 de noviembre de 1974.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3662

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Con fecha 24 de octubre de 1974 el ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, por delegación del Excmo. señor Ministro, ha dictado la siguiente disposición resolutoria:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 340 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado “Valdemorata y Roscales”, de la pertenencia de Villanueva de Abajo y sito en el término municipal de Congosto de Valdavia, consorciado en parte para su repoblación por el ICONA.

RESULTANDO que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Palencia que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Se saca a pública subasta para el día 22 de enero de 1975, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse

edictos en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

RESULTANDO que después de tramitadas las debidas notificaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 del Polígono 1 sobre un antiguo mojón de grandes dimensiones, donde concurren el monte de U. P. número 204 "Bascarión", de la pertenencia de los pueblos de Ayuela, Tabanera y Villasur (término municipal de Ayuela de Valdavia); el monte de libre disposición "Valdeperal" del término municipal de Fresno del Río y perteneciente a dicho pueblo y el piquete número 278 del deslinde del monte de Utilidad Pública número 170-B "Pentinela y Valdemorata", del pueblo de Fontecha (término municipal de Respenda de la Peña), así como el monte que se deslinda, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 436, desde el cual se cierra el número 1 el perímetro de esta parcela, cuya parte Oeste, con una cabida de 1.183,96 Has., se encuentra consorciada para su repoblación por el ICONA, según consorcio aprobado en 8 de febrero de 1963. A continuación se procedió al apeo de dos polígonos más pequeños y separados, que se designaron como Polígono A, que quedó definido por 61 piquetes numerados correlativamente y Polígono B, que quedó definido por 103 piquetes, también numerados correlativamente. No existe ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

RESULTANDO que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por edictos colocados en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero Operador.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, colocando edictos en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comu-

nunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador no se formuló ninguna protesta y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se presentaron reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 340 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Valdemorata y Roscales", de la pertenencia del pueblo de Villanueva de Abajo y sito en el término municipal de Congosto de Valdavia, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Palencia.
 Número del Catálogo: 340.
 Nombre del monte: "Valdemorata y Roscales".
 Término municipal: Congosto de Valdavia.
 Pertenencia: Al pueblo de Villanueva de Abajo.

Límites:

Polígono 1.

N.—Monte de U. P. número 170-B "Pentinela y Valdemorata", de Fontecha (término municipal de Respenda de la Peña y fincas particulares de Villanueva de Abajo).

E.—Monte de U. P. número 338, "Roscales", de Cornoncillo y finca particular (término municipal de Congosto de Valdavia) y montes de U. P. número 243 "Santa María de la Vega" (Quiñones de Cornoncillo y Tabanera de Valdavia; término municipal de Buenavista de Valdavia).

S.—Monte de U. P. número 302 del Catálogo, "Coto y Paúles, de Tabanera de Valdavia.

O.—Monte de U. P. número 304, "Trasotero y Rabanillo", de Tabanera de Valdavia; monte de U. P. número 234, "Bascarión", de Ayuela, Tabanera y Villasur

(término municipal de Ayuela) y monte de libre disposición "Valdeperal", de Fresno del Río (en un punto).

Polígono A.

N.—Fincas de propiedad particular de Villanueva de Abajo.

E.—Fincas de propiedad particular de Villanueva de Abajo.

S.—Monte de U. P., número 338 "Roscales", de Cornoncillo (término de Congosto de Valdavia).

O.—Fincas particulares de Villanueva de Abajo.

Polígono B.

N.—Monte de U. P., número 153, "Abajo", de Fontecha (término municipal de Respenda de la Peña).

E.—Fincas particulares de Villanueva de Abajo.

S.—Fincas particulares de Villanueva de Abajo.

O.—Fincas particulares de Villanueva de Abajo.

Los nombres de los numerosísimos colindantes particulares, respecto del número del piquete colocado, figuran en la relación del plano.

Cabidas.

Cabida total y pública del Polígono 1	2.131,0000 Has.
Cabida total y pública del Polígono A	27,0000 Has.
Cabida total y pública del Polígono B	72,6333 Has.

Cabida total y pública del monte 2.230,6333 Has.

No existen enclavados.

Especies: Pino silvestre, Pino laricio y Quercus tozza.

Servidumbres: Consorcio con el ICONA para repoblación de 1.183,96 hectáreas, situados en la parte Oeste del Polígono 1, aprobado en 8 de febrero de 1963.

Las usuales de paso por los caminos y cañadas que cruzan el monte.

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados, a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados, que esta resolución pone tér-

mino a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de noviembre de 1974.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Martínez Ramón.

3585

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — IBERDUERO, S. A.
FINALIDAD. — Mejora del suministro de energía eléctrica en el término municipal de Monzón de Campos.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta tensión, a 13,8 KV. y centro de transformación "Santa Eulalia", de 50 KVA.

PRESUPUESTO. — 206.620,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 6 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3529

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — IBERDUERO, S. A.
FINALIDAD. — Mejora del suministro de energía eléctrica en Palencia.

CARACTERISTICAS. — Centro de transformación subterráneo, denominado "Sagrada Familia", de 630 KVA., con línea subterránea de enlace.

PRESUPUESTO. — 2.088.152,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 6 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3530

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — IBERDUERO, S. A.
FINALIDAD. — Mejora del suministro de energía eléctrica en el término municipal de Monzón de Campos.

CARACTERISTICAS. — Línea de alta tensión, a 13,8 KV. y centro de transformación "Bodegas", de 50 KVA.

PRESUPUESTO. — 362.088,00 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 6 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3531

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

TRABAJADORES EXTRANJEROS CLANDESTINOS

Por la presente nota y por así tenerlo interesado la Superioridad, se reitera la publicada por esta Delegación en fechas anteriores en el "Diario Palentino" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre clandestinidad de trabajadores extranjeros, cuyo texto es el siguiente:

"Las empresas radicadas en esta provincia que tengan a sus órdenes algún trabajador extranjero que en el momento presente no esté en posesión del permiso de trabajo vigente, deberán regularizar su situación laboral en el plazo máximo e improrrogable de tres meses, formulando la solicitud correspondiente ante la Delegación Provincial.

Igualmente, todos los trabajadores extranjeros autónomos que no posean Permiso de

Trabajo en vigor, habrán de interesar de esta Dependencia la concesión del mismo en el citado término improrrogable de tres meses."

Se reitera que el incumplimiento de la legislación reguladora del trabajo de extranjeros, será sancionada con el mayor rigor.

Se recuerda que el plazo de tres meses a que se hace alusión en el primer párrafo de la nota, para regularizar la situación legal de los extranjeros, vence el día 16 de diciembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimiento y efectos oportunos.

Palencia 15 de noviembre de 1974.—El Delegado de Trabajo, José González - Palacios.

3656

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

ZONA MARITIMA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los matriculados navales del Distrito de esta Capital, alistados el presente año, con expresión del nombre de los padres y lugares de nacimiento que están enclavados dentro de la provincia de Palencia, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1975, debiendo ser excluidos del reclutamiento del Ejército de Tierra, por pertenecer a la Marina, con arreglo a lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar.

Año 1955; nombre y apellidos, Carlos Bouza Manivesa; nombre de los padres, Remigio y María; naturaleza, Villanueva del Río.

Año 1955; nombre y apellidos, Hilario Marcos Salán; nombre de los padres, Hilario y Carmen; naturaleza, Palencia.

Año 1955; nombre y apellidos, Luis S. Baeza Autillo; nombre de los padres, Luis e Inés; naturaleza, Palencia.

El Ferrol del Caudillo 12 de noviembre de 1974.—El CF., Comandante Militar de Marina, Jesús Alvargonzález Leste.

3640

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Requisitoria

Segundo Alonso Campelo, mayor de edad, soltero, obrero, hijo de Segundo y Fidela, domiciliado en Zaragoza, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas en los autos de juicio de faltas seguidos contra el mismo, por amenazas y malos tratos, con el número 289-74, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será

declarado en rebeldía en la forma establecida en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez municipal (ilegible).

3636

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Siejras-Decoración, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 3.038 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo al suministro e instalación de quince persianas en la Casa Consistorial, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1974, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 7 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

3552

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Cristalerías Lara, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 5.742 pesetas, para responder del contrato finalizado, relativo a las obras de instalación de vidrieras artísticas emplomadas en las ventanas del primer piso de la Casa Consistorial, según acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1974, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 7 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

3553

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación, mediante concurso, de la prestación de los servicios de limpieza en los Colegios Nacionales de esta Ciudad, así como de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales y de la apor-

tación del material necesario para efectuarla, así como de las reparaciones menores que resulten necesarias, aprobados por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 14 de noviembre de 1974, se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, en la Sección 1.ª de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 15 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

3653

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Los pliegos de condiciones reguladores del concurso para adquisición de cuatro motocicletas, con destino a la Policía Municipal, aprobados por la Comisión municipal Permanente, el 31 de octubre de 1974, se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, en la Sección 1.ª de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 15 de noviembre de 1974.—El Secretario (ilegible).

3654

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de noviembre último, el proyecto técnico para las obras de pavimentación de las calles Santander y otras de Venta de Baños, redactado por el señor Ingeniero don Rodolfo Pérez de Guzmán, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de despacho al público, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Para formulación de reclamaciones u observaciones que procedan, se tendrán en cuenta las siguientes normas procesales:

1.—Plazo de información pública: Un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.—Autoridad ante la que se reclama: Este Ayuntamiento.

3.—Lugar de presentación: La Secretaría de este Ayuntamiento, por los medios y de las formas legales admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

3639

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de modificaciones de crédito por medio de superávit en el Pre-

supuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 30.374 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Barcena de Campos 13 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Andrés Franco.

3615

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de "Pavimentación de calles en Cillamayor", "Abastecimiento de agua a Bustillo y Villanueva de la Torre", "Acondicionamiento del camino al Barrio del río", "Muros de contención y aceras calle Goya", "Acondicionamiento del camino al arroyo del Mazo, 2.ª fase, y reparación del puente sobre el río Rubagón", con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Barruelo de Santullán 13 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Alfredo Ramos.

3607

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barruelo de Santullán 14 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Alfredo Ramos.

3607

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia

la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega 13 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Valentín Calvo.

3608

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico para las obras de abastecimiento de aguas a la localidad, primera fase, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de un mes pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Bustillo del Páramo 12 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Juan Miguel.

3633

CISNEROS

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local para la ejecución de la obra de abastecimiento de aguas, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, el acuerdo de imposición y los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentarse durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Cisneros 14 de noviembre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

3623

CISNEROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cisneros 14 de noviembre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

3630

CISNEROS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, para la obra de abastecimiento de aguas a esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a efecto de examen y reclamaciones.

Cisneros 13 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3635

HERRERA DE PISUERGA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones de la subasta de los aprovechamientos de los pastos para 500 reses lanares, en el monte de propios, denominado "Las Corraleras", número 321 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Ventosa de Pisuerga.

Tipo de licitación: 9.000 pesetas Base y 18.000 pesetas Índice.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera decena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional: 10 por 100, que importa 900 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las once horas.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número .., con Carnet de Identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... en letra.

Herrera de Pisuerga 9 de noviembre de 1974. — El Alcalde (ilegible).

3557

OLEA DE BOEDO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia

la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olea de Boedo 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3606

OLEA DE BOEDO

Anuncio de subasta

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 118, de fecha 2 de octubre, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "MARTINEJAS", número 275, de la propiedad de esta Entidad, a cuyos efectos, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de pastos de referido monte.

El plazo de duración de este aprovechamiento será de CINCO AÑOS, dando comienzo en el año actual y terminando en el año 1979.

El tipo de licitación es de 5.400 pesetas precio base y 10.800 pesetas precio índice, cada anualidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la propia Entidad, todos los días hábiles que medien hasta el remate, expirando el plazo para admisión de las mismas el día inmediato hábil a la celebración de la subasta, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día inmediato hábil, a las doce horas, una vez transcurridos los veinte días para la admisión de proposiciones.

La garantía provisional consistirá en el 10 por 100 del precio base, o sea, 540 pesetas y la garantía definitiva en el 10 por 100 del precio por el que fuere hecha la adjudicación.

En esta subasta regirá el pliego de condiciones generales que rige para los montes de Utilidad Pública, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil en que tuvo lugar la primera.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, estado, profesión, vecindad, enterado del pliego de condiciones, así como de los documentos obrantes en expediente, solicita la

adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "MARTINEJAS", de la propiedad del Ayuntamiento de Olea de Boedo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por un período de cinco años, en la cantidad de (en letra) pesetas cada anualidad.

Fecha y firma.

Olea de Boedo 8 de noviembre de 1974.—
El Alcalde (ilegible).

3574

OLEA DE BOEDO

Anuncio de subasta

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 118, de fecha 2 de octubre, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "MONTECILLO", número 276, de la propiedad de esta Entidad, a cuyos efectos, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de pastos de referido monte.

El plazo de duración de este aprovechamiento será de CINCO AÑOS, dando comienzo en el año actual y terminando en el año 1979.

El tipo de licitación es de 1.800 pesetas precio base y 3.600 pesetas precio índice, cada anualidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la propia Entidad, todos los días hábiles que medien hasta el remate, expirando el plazo para admisión de las mismas el día inmediato hábil a la celebración de la subasta, a las doce horas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día inmediato hábil, a las doce horas, una vez transcurridos los veinte días para la admisión de proposiciones.

La garantía provisional consistirá en el 10 por 100 del precio base, o sea, 180 pesetas y la garantía definitiva en el 10 por 100 del precio por el que fuere hecha la adjudicación.

En esta subasta regirá el pliego de condiciones generales que rige para los montes de Utilidad Pública, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil en que tuvo lugar la primera.

Modelo de proposición

Don, de ... años, de estado, profesión, vecindad (.....), enterado del pliego de condiciones, así como de los documentos obrantes en expediente, solicita la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "MONTECILLO", de la propiedad del Ayuntamiento de Olea de Boedo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por

un período de cinco años, en la cantidad de (en letra) pesetas cada anualidad.

Fecha y firma.

Olea de Boedo 8 de noviembre de 1974.—
El Alcalde (ilegible).

3574

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de los aprovechamientos de los pastos para 600 reses lanares, en el monte de propios, denominado "Gallillo", número 300 del Catálogo.

Tipo de licitación: 10.800 pesetas base y 21.600 pesetas índice.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera decena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional: 10 por 100, que importa 1.080 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinadas por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle, número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido en, en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de, número ..., de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Sotobañado 13 de noviembre de 1974.—El
Alcalde, Angel Pérez.

3597

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la ejecución de la obra "Urbanizaciones y pavimentaciones de la travesía de esta localidad", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días há-

biles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Velilla del Río Carrión 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla.

3664

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por la Comisión Permanente el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte Campaña del Horno y Hornalejos, 41-3, de la pertenencia de este Ayuntamiento, antes del extinguido Municipio de Camporredondo de Alba, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Velilla del Río Carrión 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Mediavilla.

3651

VILLAMEDIANA

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza que en su día constituyó don Gabriel Díez Hernández, por terminación de contrato de arrendamiento de la finca rústica denominada "VALCARRON", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que creyeren convenientes a tal fin.

Villamediana 4 de noviembre de 1974.—El
Alcalde (ilegible).

3509

VILLODRIGO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la venta en pública subasta de 157 árboles de chopo, de la propiedad municipal y prado de Piñedo, queda el mismo expuesto al público, por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villodrigo 16 de noviembre de 1974.—El
Alcalde, Florentino Ugarte.

3648

VILLOVIECO

*Anuncio de subasta-arriendo***OBJETO DE LA SUBASTA-ARRIENDO.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta-arriendo del lote de las siguientes fincas rústicas, propiedad de este Municipio.

Lote único

Hoja 18, número 130, 1,0800 hectáreas.
 Hoja 18, número 132, 0,3040 hectáreas.
 Hoja 17, número 11, 0,3200 hectáreas.
 Hoja 7, número 6, 0,1100 hectáreas.

Total 1,8140 hectáreas

TIPO DE LICITACION. — La renta base de licitación se fija en la cantidad de 4.000,00 pesetas anuales.

DURACION DEL CONTRATO. — La duración del contrato será de cinco años, terminando el día 30 de septiembre de 1979.

FECHA DE PAGO DE LA RENTA. — La renta se hará efectiva en la Depositaria municipal, al mes siguiente de terminar la recolección, debiendo pagar la primera renta en el año 1975.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

GARANTIAS. — La provisional será del cinco por ciento del importe de la renta de los cinco años y la definitiva el diez por ciento del importe de la renta de los cinco años, calculados con arreglo al importe de la adjudicación definitiva.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos, acompañando declaración jurada de capacidad.

APERTURA DE PLIEGOS. — Se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, de estado, de profesión, vecino de, titular del Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones para la subasta-arriendo de fincas rústicas del Ayuntamiento de Villovieco, se comprometo a tomar en arriendo el cultivo de tales fincas, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas (en letra), aceptando además todas las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

..... a ... de de 1974.—Fecha y firma.
 Villovieco 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3658

ENTIDADES LOCALES MENORES**JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA***Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el I.C.O.N.A., Servicio Provincial de Palencia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta, a las trece horas del día 3 de diciembre próximo, la subasta de los pastos del monte LA RUYA, de esta Junta vecinal, que será presidida por el Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, a cuyo efecto se hace constar que:

El aprovechamiento objeto de la subasta, es por cinco años, para 600 reses lanaras y 50 vacunas, siendo el tipo de licitación de 14.300 pesetas, el precio base y 28.600, el índice.

Que el pago del precio del remate, se hará anualmente con la suficiente antelación para proveerse de las correspondientes licencias de aprovechamientos del I.C.O.N.A.

Que los pliegos de condiciones son los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de septiembre de 1952. Siendo la garantía provisional del dos por ciento y del cuatro por ciento la definitiva.

Que los pliegos podrán presentarse hasta el día 3 de diciembre, a las trece horas en el domicilio del Sr. Presidente, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provisto de D. N. I., número ..., enterado de la subasta de pastos del monte LA RUYA, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., ofrece la suma de .. pesetas.

En a ... de de 1974.

Barrio de Santa María 29 de octubre de 1974.—El Presidente, Mateo Fernández.

3442

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA*Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Junta, a las doce treinta horas del día 3 de diciembre próximo, la subasta de los pastos del monte El Otero, de esta Junta vecinal, que será presidida por el Sr. Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, a cuyo efecto se hace constar que:

Que el aprovechamiento objeto de la subasta es por cinco años, para 200 reses lanaras y 50 vacunas, siendo el tipo de licitación 7.600 pesetas el precio base y 15.200 el índice.

Que el pago del precio del remate, se hará anualmente con la suficiente antelación para proveerse de las correspondientes licencias de aprovechamientos del I. C. O. N. A.

Que los pliegos de condiciones son los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia de 15 de septiembre de 1952. Siendo la garantía provisional del 2 por 100 y el 4 por 100 la definitiva.

Que los pliegos podrán presentarse hasta el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, en el domicilio del Sr. Presidente, con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provisto de D. N. I., número ..., enterado de la subasta de los pastos del monte El Otero, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., ofrece la suma de ... pesetas.

En a de de 1974.

Barrio de Santa María 29 de octubre de 1974.—El Presidente, Mateo Fernández.

3442

JUNTA VECINAL DE COLLAZOS DE BOEDO*Anuncio de subasta*

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 118, de fecha 2 del actual mes de octubre, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "ARRIBA", número 246, de la propiedad de esta Entidad, a cuyos efectos, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de pastos de referido monte.

El plazo de duración de este aprovechamiento, será por CINCO años, dando comienzo en el año actual y terminando en el año 1979.

El tipo de licitación es de 9.000 pesetas precio base y 18.000 pesetas precio índice, cada anualidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la propia Entidad, todos los días hábiles que medien hasta el remate, expirando el plazo para admisión de las mismas, el día inmediato hábil a la celebración de la subasta, a las catorce horas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día inmediato hábil, a las doce horas, una vez transcurridos los veinte días para la admisión de proposiciones.

La garantía provisional consistirá en el 10 por 100 del precio base, o sean, 900 pesetas, y la garantía definitiva en el 10 por 100 del precio por el que fuere hecha la adjudicación.

En esta subasta regirá el pliego de condiciones generales que rige para los montes de Utilidad Pública, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil en que tuvo lugar la primera.

MODELO DE PROPOSICION.—Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de con-

diciones, así como de los documentos obrantes en expediente, solicita la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "ARRIBA", de la propiedad de la Junta vecinal de Collazos de Boedo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por un período de cinco años, en la cantidad de (en letra) pesetas, cada anualidad.

Firma y fecha.

Collazos de Boedo 2 de noviembre de 1974.
— El Presidente de la Junta, Víctor San Martín.

3465

JUNTA VECINAL DE COLLAZOS DE BOEDO

Anuncio de subasta

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 118, de fecha 2 del actual mes de octubre, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "GALLILLO", número 247, de la propiedad de esta Entidad, a cuyos efectos, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta para el aprovechamiento de pastos de referido monte.

El plazo de duración de este aprovechamiento, será por CINCO años, dando comienzo en el año actual y terminando en el año 1979.

El tipo de licitación es de 9.000 pesetas base y 18.000 pesetas precio índice, cada anualidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la propia Entidad, todos los días hábiles que medien hasta el remate, expirando el plazo para admisión de las mismas, el día inmediato hábil a la celebración de la subasta, a las catorce horas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, el día inmediato hábil, a las doce horas, una vez transcurridos los veinte días hábiles para la admisión de proposiciones.

La garantía provisional consistirá en el 10 por 100 del precio base, o sean, 900 pesetas, y la garantía definitiva en el 10 por 100 del precio por el que fuere hecha la adjudicación.

En esta subasta regirá el pliego de condiciones generales que rige para los montes de Utilidad Pública, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de fecha 15 de septiembre de 1952.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda subasta en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente hábil en que tuvo lugar la primera.

MODELO DE PROPOSICION.—Don ... de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones, así como de los documentos obrantes en expediente, solicita la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte

"GALLILLO" de la propiedad de la Junta vecinal de Collazos de Boedo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por un período de cinco años, en la cantidad de (en letra) pesetas cada anualidad.

Fecha y firma.

Collazos de Boedo 2 de noviembre de 1974.
— El Presidente de la Junta, Víctor San Martín.

3465

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DE OJEDA

EDICTO

Esta Junta vecinal, autorizada por ICONA, ha tomado el acuerdo de sacar a subasta pública los pastos del monte "La Lera".

OBJETO DEL CONTRATO. — Aprovechamiento de los pastos del monte "La Lera", número 113 del Catálogo de Utilidad Pública, por CINCO AÑOS, para 200 (doscientas) reses lanaras.

TIPO DE LICITACION: Base, 3.960 pesetas. Índice, 7.920 pesetas.

PLAZO PARA LOS PAGOS. — En el plazo de quince días, a partir de la adjudicación definitiva. En años sucesivos, a la publicación de los aprovechamientos forestales por ICONA.

OFICINA DONDE PUEDE EXAMINARSE EL PLIEGO DE CONDICIONES. — La Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

IDEM DEFINITIVA. — El 10 por 100.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe, mayor de edad, profesión, residente en, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado LA LERA", que anuncia la Junta vecinal de Cubillo de Ojeda en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de ... de, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas.

..... a ... de de 1974.—El proponente (firmado).

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Perazancas, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Cubillo de Ojeda 11 de noviembre de 1974.
—El Presidente de la Junta vecinal, Feliciano Sánchez.

3617

JUNTA VECINAL DE LAGARTOS

ANUNCIO

Aprobado por esta Junta vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el arrien-

do de los pastos del monte de esta localidad, denominado "Quemado y Majuelo", número I del Catálogo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lagartos 11 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

3650

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLALBA DE GUARDO (PALENCIA)

Convocatoria a Junta General

Nilo Díez Martínez, Presidente de la Comunidad de Regantes, por medio del presente anuncio, convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes, la que tendrá lugar en la Secretaría de la Hermandad, el día 24 de noviembre de 1974, a las once horas del día y con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Examen y aprobación de la memoria del año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Reparar o reforzar el puerto.
- 3.º Cobranza de todas las aceras que no estuvieran en condiciones en la fecha de la visita que efectuó el Sindicato.
- 4.º Examen de las cuentas que ha de presentar el Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas de los partícipes.

Villalba de Guardo 18 de noviembre de 1974.
—El Presidente de la Comunidad, Nilo Díez Martínez.

3676

COMUNIDAD DE REGANTES DE LIGÜERZANA

ANUNCIO

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Ligüerzana (Palencia).

Hace saber: Que a las once horas del día siguiente hábil a los treinta, también hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará, en el local de Juntas de la Entidad, Junta General para la elección de señores Presidente y Vocales de esta Entidad, conforme a las normas establecidas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos legales.

Ligüerzana 6 de noviembre de 1974.—El Presidente, Sandalio Montiel.

3547